ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
18 de febrero de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerro Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Adjunto Jefatura Sección Contratación

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Elene Vigo Alvárez, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, funcionaria interina, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa los siguientes puntos :

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de refuerzo de firme de la CO-9200, de A-333 (Iznájar), a L.P. Málaga por La Cruz de Algaida (Iznájar) , en Córdoba, expte 2540/2021.

2.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de refuerzo de firme de la CO-9200, de A-333 (Iznájar), a L.P. Málaga por La Cruz de Algaida (Iznájar) , en Córdoba, expte 2540/2021.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, el secretario comunica a los miembros de la mesa, que desde el Servicio de Contratación se ha procedido a efectuar cálculos a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas en el contrato de obra refuerzo de firme de la CO-9200, de A-333 (Iznájar), a L.P. Málaga por La Cruz de Algaida (Iznájar), de conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP, aplicándose los criterios de apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 21/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3. Mesa Contratación VIGO ALVAREZ ELENA el 24/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 24/2/2022
CSV: 41F4 A633 07BB 711A 0AC6
41F4A63307BB711A0AC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas con la siguiente especialidad: *"Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 10 unidades porcentuales."*

En el caso que nos ocupa, el resultado de la ponderación es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	Oferta Anormalmente baja
1	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	165.289,26	12.012,46	6,78 %	6,78 %	6,78 %	
2	EXNITRANSA, S.L.	151.540,18	0,00	8,32 %	8,32 %	8,32 %	
3	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	165.289,26	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %	
-							

Oferta MEDIA:	5,03 %	5,03 %	5,03 %
Ofertas excluidas:	N/A	-4,97 %	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	10,03 %

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que las proposiciones de los licitadores no pueden ser consideradas como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos:

- Valoración criterios evaluables automáticamente
- Propuesta de adjudicación

1.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de refuerzo de firme de la CO-8208 de A-339 a A-3225 en El Poleo por La Concepción (Priego de Córdoba), en Córdoba, a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 21/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3. Mesa Contratación VIGO ALVAREZ ELENA el 24/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 24/2/2022
CSV: 41F4 A633 07BB 711A 0AC6
41F4A63307BB711A0AC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	165.289,26	12.012,46	14414,95	17442,09	60,00	96,00
2	EXNITRANSA, S.L.	151.540,18	0,00	10999,26	13309,11	45,78	77,78
3	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	165.289,26	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00

A continuación se incorporan en el acto electrónico de valoración de ofertas.

2.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra de CO-9200, de A-333 (Iznájar), a L.P. Málaga por La Cruz de Algaida (Iznájar) , en Córdoba.

Se ha comprobado que la empresa Mezclas Bituminosas, S.A. tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia y está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA								
	LICITADOR	Memoria (máx. 20)	PT (máx. 10)	Aumento calidad ejecución (máx. 10)	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	19	8,00	9,00	165.289,26	12.012,46	14414,95	17442,09	60,00	96,00
2	EXNITRANSA, S.L.	17	8,00	7,00	151.540,18	0,00	10999,26	13309,11	45,78	77,78
3	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	14	8,00	6,00	165.289,26	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00

*2º) Requerir a la empresa **Mezclas Bituminosas, S.A.**, con CIF n.º A14303630, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los*

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 21/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3. Mesa Contratación VIGO ALVAREZ ELENA el 24/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 24/2/2022
CSV: 41F4 A633 07BB 711A 0AC6
41F4A63307BB711A0AC6
pie_firma_conto_con_4_firmantes

artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 21/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3. Mesa Contratación VIGO ALVAREZ ELENA el 24/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 24/2/2022

CSV: 41F4 A633 07BB 711A 0AC6

41F4A63307BB711A0AC6